



**Hospital de Urgencia Asistencia Pública**  
**Subdirección Administrativa y Financiera**  
**Unidad de Abastecimiento**  
**Sección Licitaciones**

**Acta de Evaluación ID 2111-39-LR24**  
**“SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION PARA EL HUAP”**

En Santiago con fecha 11 de marzo de 2024, se reúne la Comisión Evaluadora de la propuesta pública ID 2111-39-LR24 denominada, **SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION PARA EL HUAP**, del Hospital de Urgencia Asistencia Pública Dr. Alejandro del Río, nombrada mediante Resolución Exenta N°120 de fecha 01 de febrero de 2024, y su modificación mediante resolución exenta N°287 de fecha 21 de febrero de 2024, que aprueba Bases de Licitación antes señalada, está compuesta por las siguientes personas o quienes las subroguen o reemplacen:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>
<b>EU Supervisora Endoscopia HUAP</b>	Jimena Gallardo Zúñiga
<b>EU Encargada de IAAS HUAP</b>	Vanessa Aguilera Riveras
<b>Profesional Prevención de Riesgos y Gestión Ambiental HUAP</b>	Andrea Salas Rojas

**Llamado a Concurso**

Con fecha 02 de febrero de 2024, se publican las Bases de Licitación de ID 2111-39-LR24 en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con el nombre de **“SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION PARA EL HUAP.”**, del Hospital de Urgencia Asistencia Pública Dr. Alejandro del Río, cuyas Bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N°120 de fecha 01 de febrero de 2024, y su modificación mediante resolución exenta N°287 de fecha 21 de febrero de 2024.

La Licitación antes señalada se conforma por la contratación del servicio, según se detalla a continuación:

**SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION PARA EL HUAP.**

**Apertura administrativa.**

Con fecha 04 de marzo de 2024, se realiza la apertura electrónica de la licitación, recibándose 2 (dos) ofertas de los siguientes proveedores:

<b>PROVEEDOR</b>	<b>RUT</b>
SERVICIOS DE ASEO INDUSTRIAL ARTE CLEAN LIMITADA	76.875.601-5
LIMCHILE S.A.	96.847.110-4

**I. Verificación de antecedentes mínimos para ofertar.**

De acuerdo a las Bases de la Licitación, se solicitaron antecedentes mínimos para ofertar a cada proveedor, entre los cuales: Anexo N°1, Anexo N°3-A, Anexo N°3-B, Anexo N°3-C, Anexo N°4, Anexo

Nº5, Anexo Nº6, Anexo Nº7, Garantía de Seriedad de la Oferta, Visita a terreno obligatoria, y otros documentos publicados por los oferentes en el sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), determinando así si la oferta es aceptada o declarada inadmisibles y/o desierta según se detalla a continuación:

Nº	Razón Social Proveedor	Anexo Nº3-A	Anexo Nº3-B	Anexo Nº3-C	Anexo Nº4	Anexo Nº5	Anexo Nº6	Anexo Nº7	Requerimientos Técnicos	Visita a Terreno Obligatoria	Garantía de Seriedad de la Oferta	Estado Oferta
1	SERVICIOS DE ASEO INDUSTRIAL ARTE CLEAN LIMITADA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	ADMISIBLE
2	LIMCHILE S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	ADMISIBLE

## II. Análisis Particular de las Propuestas.

Con fecha 11 de marzo del 2024 se reúne la Comisión Evaluadora, revisa las ofertas de acuerdo con lo establecido en los "Criterios de Evaluación" de las Bases de Licitación, considera la información entregada por los oferentes en los Anexos solicitados correspondientes a: Requerimientos técnicos, Oferta Económica, Especificaciones Técnicas Obligatorias, Plazo de entrega, determinando los puntajes correspondientes según lo estipulado en las bases.

## III. Fórmulas Utilizadas en la Evaluación:

### a) Criterios de Evaluación

Para evaluar las propuestas, se considerarán los siguientes parámetros y se ponderarán como se indica a continuación:

Para evaluar las propuestas, se considerarán los siguientes parámetros y se ponderarán como se indica a continuación:

CRITERIOS	SUBCRITERIOS	PONDERACIÓN
I) Criterio Económico 59%	1. Precio Mensual Neto	59%
II) Criterio Técnico 38%	1. Experiencia	15%
	2. Remuneración Bruta Promedio del Auxiliar de Aseo	8%
	3. Remuneración Bruta Promedio del Auxiliar de Aseo REAS	8%
	4. Remuneración Bruta Promedio del Supervisor	5%
	5. Programa de Integridad	2%
III) Criterio Administrativo 3%	1. Requisitos Formales	3%

I. Evaluación Criterio Económico (59%). Se evaluará según la siguiente fórmula:

$$\text{Fórmula: } ((\text{Precio Oferta Menor} * 100) / (\text{Precio Oferta Analizada})) * 0.59$$

$$\text{Total Valor Mensual: } (\text{Sumatoria } (1 + 2 (2 = a+b+c+d+e+f)))$$

## II. Evaluación Criterio Técnico

1. **Experiencia (15%):** El proveedor oferente debe presentar certificados, cartas de recomendación o contratos de servicios hospitalarios o clínicas públicas o privadas los cuales deben venir firmados por la institución de Salud Pública o Privada donde prestó los Servicios con dotaciones similares a lo solicitado por el HUAP emitidos dentro de los últimos 24 meses. Solo se asignará puntaje a un certificado por cada Institución (no se recibirán certificados emitidos por el HUAP) de acuerdo a la siguiente tabla:

Experiencia	Puntaje
Adjunta 5 respaldos o más	100
Adjunta entre 3 y 4 respaldos	75
Adjunta entre 1 y 2 respaldos	50
No adjunta respaldos.	0

Fórmula: Puntaje Obtenido \* 0.15

2. **Remuneración Promedio del Auxiliar de Aseo (RPAA) (8%).** Se evaluará según la siguiente fórmula:

$((RPAA \text{ oferta analizada}) / (RPAA \text{ Oferta Mayor})) * 0,08$

3. **Remuneración Promedio del Auxiliar de Aseo REAS (RPAAR) (8%).** Se evaluará según la siguiente fórmula:

$((RPAA \text{ oferta analizada}) / (RPAA \text{ Oferta Mayor})) * 0,08$

4. **Remuneración Promedio del Supervisor de Aseo (RPSA) (5%).** Se evaluará según la siguiente fórmula:

$((RPSA \text{ oferta analizada}) / (RPSA \text{ Oferta Mayor})) * 0,05$

5. **Programa de Integridad (2%):**

Se evaluará si el oferente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el Anexo N°5. En caso de que dicho anexo no se presente en conjunto con la oferta presentada, o bien, éste no se encuentre debidamente completado y firmado, se entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando así lo declare en el anexo referido o cuando no acompañe a su declaración copia del programa de integridad en cuestión, tal como es requerido según lo señalado en el Anexo N°5.

Se entenderá por programas de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir –y si resulta necesario, identificar y sancionar– las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

De acuerdo con lo señalado, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:

CRITERIO	PUNTAJE
Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100
No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0

**Fórmula: (Puntaje obtenido) \* 0.02**

### III. Evaluación Criterio Administrativo

- 1. Requisitos Formales (3%):** Se evaluará el cumplimiento formal de los requisitos administrativos, técnicos y económicos, según los hallazgos que se adviertan durante todo el proceso de evaluación de las propuestas presentadas, asignándose el siguiente puntaje al criterio:

Características	Puntos
Presenta oferta con todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, en tiempo y forma	100
Presenta oferta con antecedentes administrativos, técnicos y económicos de carácter subsanable observados y enmendados en tiempo y forma	0

**Fórmula: Puntaje Obtenido \* 0.03**

*La evaluación de las ofertas la realizará la comisión designada para este efecto, considerando los criterios y ponderaciones ya indicados, de su accionar levantará acta y propondrá al Director adjudicar aquella oferta que haya sido evaluada como la más conveniente para los intereses del Hospital.*

#### IV. Cuadro de todas las propuestas participantes (con puntajes)

La Comisión Evaluadora determina los puntajes a asignar en cada uno de los Criterios y Subcriterios de Evaluación, según se detalla a continuación:

N°	RUT	OFERENTE	CRITERIOS ECONÓMICOS				CRITERIOS TÉCNICOS (38%)							REQUISITOS FORMALES (3%)		
			PRECIO MENSUAL NETO (59%)	PUNTAJE	EXPERIENCIA (15%)	PUNTAJE	REMUNERACION BRUTA PROMEDIO DEL AUXILIAR DE ASEO (8%)	PUNTAJE	REMUNERACION BRUTA PROMEDIO DEL AUXILIAR DE ASEO REAS (8%)	PUNTAJE	REMUNERACION BRUTA PROMEDIO DEL SUPERVISOR (5%)	PUNTAJE	PACTO DE INTEGRIDAD (2%)	PUNTAJE	PRESENTA OFERTA CON TODOS LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, EN TIEMPO Y FORMA (3%)	PUNTAJE
1	76.875.601-5	SERVICIOS DE ASEO INDUSTRIAL ARTE CLEAN LIMITADA	\$ 238.454.030	89	5	100	\$ 651.000	100	\$ 688.936	100	\$ 793.306	94	NO	0	SI	100
2	96.847.110-4	LIMCHILE S.A.	\$ 212.956.143	100	9	100	\$ 606.000	93	\$ 606.000	88	\$ 845.000	100	NO	0	SI	100

- Se deja constancia que **proveedor SERVICIOS DE ASEO INDUSTRIAL ARTE CLEAN LIMITADA**, presenta 8 certificados de experiencia, pero solo 5 son válidos, debido a que 3 son de la misma institución.
- Se deja constancia que **proveedor LIMCHILE S.A.**, presenta 13 certificados de experiencia, pero solo 9 son válidos, debido a que 4 son de la misma institución.
- Se deja constancia que el **proveedor SERVICIOS DE ASEO INDUSTRIAL ARTE CLEAN LIMITADA**, indica en el Anexo N°5 que si posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, pero no es posible verificar que este sea conocido por su personal, por lo tanto, se le asigna puntaje 0.
- Se deja constancia que el **proveedor LIMCHILE S.A.**, indica en el Anexo N°5 que si posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, pero no es posible verificar que este sea conocido por su personal, por lo tanto, se le asigna puntaje 0.

En consecuencia, se obtiene el puntaje total obtenido por la oferta evaluada considerando la ponderación de cada uno de los Criterios, según se detalla a continuación:

N°	RUT	Oferente	Criterios Económico (62%)			Criterios Técnicos (36%)				Requisitos Formales (2%)		TOTAL
			PRECIO MENSUAL NETO (59%)	EXPERIENCIA (15%)	REMUNERACION BRUTA PROMEDIO DEL AUXILIAR DE ASEO (8%)	REMUNERACION BRUTA PROMEDIO DEL AUXILIAR DE ASEO REAS (8%)	REMUNERACION BRUTA PROMEDIO DEL SUPERVISOR (5%)	PACTO DE INTEGRIDAD (2%)	PRESENTA OFERTA CON TODOS LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, EN TIEMPO Y FORMA (3%)			
1	76.875.601-5	SERVICIOS DE ASEO INDUSTRIAL ARTE CLEAN LIMITADA	52,7	15,0	8,0	8,0	4,7	0,0	3,0	91,4		
2	96.847.110-4	LIMCHILE S.A.	59,0	15,0	7,4	7,0	5,0	0,0	3,0	96,5		
ADJUDICA		LIMCHILE S.A.								96,5		

#### V. Proposición fundada de adjudicación

En síntesis, esta Comisión Evaluadora, procede a recomendar al director del Hospital la adjudicación de la Licitación ID 2111-39-LR24 denominada **SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION PARA EL HUAP**, al siguiente proveedor, y por el monto a no exceder de **\$969.000.000** según siguiente detalle:

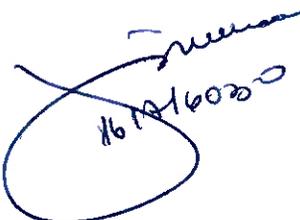
PROVEEDOR	RUT
LIMCHILE S.A.	96.847.110-4

VALOR MENSUAL NETO OFERTADO	\$ 212.913.479
-----------------------------	----------------

#### 1. Debe informar valores Horas Hombre adicionales en el siguiente cuadro:

Perfil	HH Diurna	HH Nocturna
Supervisor	\$ 8.000	\$ 8.000
Personal de Aseo	\$ 6.666	\$ 6.666
Personal de Aseo REAS	\$ 6.666	\$ 6.666

**Firman la presente acta:**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>RUT Y FIRMA</b>
Jimena Gallardo Zúñiga	EU Supervisora Endoscopia HUAP	 16.12.6020
Vanessa Aguilera Riveras	EU Encargada de IAAS HUAP	 18.253.361-9.
Andrea Salas Rojas	Profesional Prevención de Riesgos y Gestión Ambiental HUAP	 15.631.655-5

**ANEXO N° 8**  
**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE RELATIVA**  
**A INTERESES DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA**  
**ID 2111-39-LR24**

Yo, ANDREA SALAS ROSAS, cedula nacional de identidad N° 15.631.655-5  
con domicilio en SN JOSE DE LA ESTRELLA 921, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

**NOTA:**

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

  
 ANORETA SALAS ROJAS  
 I.S. 631.655-5

**NOMBRE COMPLETO, RUT Y FIRMA**

  
 Enc. Gestión Ambiental

**CARGO**

**ANEXO N° 8**  
**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE RELATIVA**  
**A INTERESES DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA**  
**ID 2111-39-LR24**

Yo, Vanessa Aguilera Riveras., cedula nacional de identidad N° 18.293.361-9.  
con domicilio en Héctor Fuenzalida #16/1, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

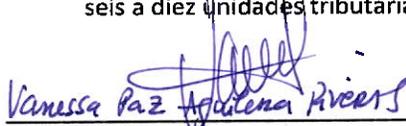
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

**NOTA:**

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

  
Vanessa Paz Aguilera Rivas  
 18.293.361-9.  
**NOMBRE COMPLETO, RUT Y FIRMA**

  
Encargada DARS.  
**CARGO**

**ANEXO N° 8**  
**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE RELATIVA**  
**A INTERESES DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA**  
**ID 2111-39-LR24**

Yo, Jimena Galardo Zúñiga, cedula nacional de identidad N° 16.171.6030  
con domicilio en Cusico 345, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

*Jimena Allarido Zúñiga*  
 16 171688-8

**NOMBRE COMPLETO, RUT Y FIRMA**

*EHF Supervisora Endoscopia*

**CARGO**